

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 1067

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
- D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
- D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- Ord. N°131/2026, de fecha 15/04/2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en donde solicita autorizar disponer del personal que prestarán servicios en el proceso de permiso de circulación año 2026 y la autorización del exceso de horas extraordinarias, que contiene la providencia de la autoridad comunal.

CONSIDERANDO:

- Razones de buen servicio, Proceso de Renovación Permiso de Circulación año 2026 y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

- RATIFÍQUESE**, autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios diurnos y de días sábados, domingos y festivos, que excedan el límite de las 40 horas al mes y la cancelación de éstas, debido a las necesidades que impone el Proceso de Renovación de Permiso de Circulación año 2026, a contar del 01 al 31 de marzo de 2026, a los funcionarios según detalle:

N°	Nombre	Función	Trabajo	Dirección	Período
1	María Paz Urzúa Veas	Giradora	Proceso Permiso de Circulación año 2026	Secretaría Municipal	Desde el 01 de marzo al 31 de marzo 2026
2	Andrés Arias Soto	Conductor	Proceso Permiso de Circulación año 2026	DIMAO	Desde el 01 de marzo al 31 de marzo 2026

- El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

